

SECRETARÍA DISTRIAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Radicación #: 2017FEB9871 Proc #: 2942991 Fecha: 30-5-2017 Tercero: COMERCIAL DE ELECTRICOS Y LICUADORAS Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTALClase Doc: Salida Tipo Doc:

### **AUTO No. 01190**

### POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL

## EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 1037 de 2016 de la Secretaría Distrital de Ambiente y en virtud de lo dispuesto por la Ley 99 de 1993 y la Ley 1333 de 2009, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 modificado por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, el Decreto 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 931 de 2008, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y

### **CONSIDERANDO**

### **ANTECEDENTES**

Que en operativo de control ambiental del 24 de julio de 2012, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, requirió mediante acta No. 766, al señor LUIS MAURICIO FIGUEREDO MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.624.059, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado COMERCIAL DE ELECTRICOS Y LICUADORAS, identificado con matrícula mercantil 0776079, ubicado en la Avenida Calle 72 No. 73 A-93, de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá, D.C., para que realizara el registro del elemento publicitario tipo aviso, ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en consecuencia de lo anterior la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, de la Secretaría Distrital de Ambiente, en su función de control ambiental profirió el acta de seguimiento al requerimiento No. 93 del 01 de agosto de 2012, conforme a lo encontrado en la visita técnica realizada anteriormente al establecimiento de comercio denominado COMERCIAL DE ELECTRICOS Y LICUADORAS, identificado con matrícula mercantil 0776079, ubicado en la Avenida Calle 72 No. 73 A-93, de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá, D.C., de propiedad del señor LUIS MAURICIO FIGUEREDO MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.624.059, evidenciando que no realizó la solicitud de registro del elemento publicitario ante la Secretaria Distrital de Ambiente.

### **CONSIDERACIONES TÉCNICAS:**

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, emitió el **Concepto Técnico No. 08238** del 17 de septiembre de 2014, en el que concluyó lo siguiente:

Secretaría Distrital de Ambiente Av. Caracas N° 54-38 PBX: 3778899 / Fax: 3778930 www.ambientebogota.gov.co Bogotá, D.C. Colombia





"(...)

### 3. SITUACIÓN ENCONTRADA:

El día 24 de Julio de 2012 se realizó visita técnica en la localidad de Engativá, evidenciando que el establecimiento de comercio **COMERCIAL DE ELECTRICOS Y LICUADORAS**, ubicado en la Avenida Calle 72 No. 73 A 93, presenta infracciones en manejo de publicidad exterior visual, por lo cual se hace requerimiento por medio de Acta N°766.

Los hallazgos de la visita se relacionan a continuación:

- El elemento de publicidad no cuenta con registro ante la Secretaria Distrital de Ambiente.

El día 1 de Agosto de 2012 ya cumplidos los cinco (5) días calendario para que **LUIS MAURICIO FIGUEREDO MEDINA**, propietario del establecimiento de comercio, COMERCIAL
DE ELECTRICOS Y LICUADORAS haga sus respectivas adecuaciones se hace la visita de
seguimiento al requerimiento mediante Acta No. 93, encontrando la siguiente situación:

El aviso del establecimiento no cuenta con registro ante la Secretaría Distrital de Ambiente (...
Artículo 30 Decreto 959 de 2000, concordado con el Artículo 5 de la Resolución 931 de 2008).

### 3.1 DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE PEV:

a. TIPO DE ELEMENTO:	AVISOS
b. TEXTO DE PUBLICIDAD	COMERCIAL DE ELECTRICOS Y LICUADORAS
c. ÁREA DEL ELEMENTO	1.5 m² Aprox
d. UBICACIÓN	FACHADA
e. DIRECCIÓN (NUEVA- ANTIGUA) ELEMENTO	Avenida Calle 72 No. 73 A 93
f. LOCALIDAD	ENGATIVA
g. SECTOR DE ACTIVIDAD	COMERCIAL Y SERVICIOS

(...)

### 4. REGISTRO FOTOGRAFICO

Página 2 de 8
BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



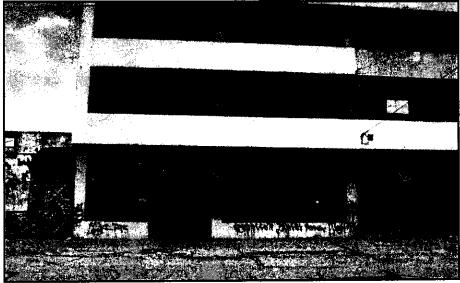


Foto No. 1 Visita Julio 24 de 2012

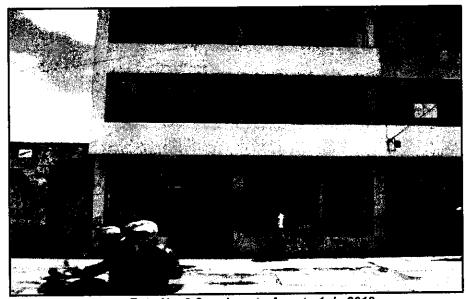


Foto No. 2 Seguimento Agosto 1 de 2012.

*(...)* 

### 5. CONCEPTO TÉCNICO:

Secretaría Distrital de Ambiente Av. Caracas N° 54-38 PBX: 3778899 / Fax: 3778930 www.ambientebogota.gov.co Bogotá, D.C. Colombia





- a. Se sugiere al Grupo Legal de Publicidad Exterior Visual, ORDENAR, a LUIS MAURICIO FIGUEREDO MEDINA, propietario del establecimiento de comercio, COMERCIAL DE ELECTRICOS Y LICUADORAS, <u>DESMONTE</u> los elementos de Publicidad Exterior Visual que se encuentren incumpliendo con las estipulaciones ambientales.
- b. De acuerdo a la parte motivada, se sugiere al grupo legal INICIAR EL PROCESO SANCIONATORIO, a LUIS MAURICIO FIGUEREDO MEDINA, propietario del establecimiento de comercio, COMERCIAL DE ELECTRICOS Y LICUADORAS, según lo contemplado en la Ley 1333 de 2009.

(...)".

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8 de la Constitución Política, es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Que los Artículos 79 y 80 de la misma Carta establecen que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el Artículo 95 de la misma Carta, establece como obligación de los particulares, proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 "por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA", establece las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales y el numeral 2 consagra: "Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente; (...)"

Que el Artículo 66 de la Ley 99 de 1993 consagra las competencias de los grandes centros urbanos así: "Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción (...)".

Página 4 de 8
BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Secretaria Distrital de Ambiente Av. Caracas N° 54-38 PBX: 3778899 / Fax: 3778930 www.ambientebogota.gov.co Bogotá, D.C. Colombia



Que el Artículo 70 ibídem, sobre el trámite de las peticiones de intervención, señala que "La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los Artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo" (ahora Artículo 67 de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Que mediante la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental (...)" en la República de Colombia, se determinó que el Estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y que la ejerce sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos a los que se refiere el Artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los Establecimientos Públicos Ambientales a que se refiere el Artículo 13 de la Ley 768 de 2002, la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, la Armada Nacional, los Departamentos, Municipios y Distritos.

Que a su vez, el Artículo 5 de la misma ley, establece que se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación a las disposiciones ambientales vigentes y a las contenidas en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente; de igual manera, constituye infracción ambiental la comisión de daño al medio ambiente.

Que el procedimiento sancionatorio contenido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, señala que con el objeto de establecer si existe o no mérito para iniciar el procedimiento sancionatorio, se ordenará una indagación preliminar, cuando hubiere lugar a ello; sin embargo, para el presente caso se encuentra que existe un presunto incumplimiento a la normatividad ambiental, toda vez que existen hechos y consideraciones técnicas que dan lugar a presumirlo. Así, conforme al **Concepto Técnico No. 08238** del 17 de septiembre de 2014, esta Entidad encuentra mérito necesario para iniciar un procedimiento sancionatorio ambiental en contra del señor **LUIS MAURICIO FIGUEREDO MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.624.059, propietario del establecimiento de comercio denominado **COMERCIAL DE ELECTRICOS Y LICUADORAS**, identificado con matrícula mercantil 0776079, y por ello presuntamente de la publicidad exterior visual ubicada en la Avenida Calle 72 No. 73 A-93, de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá, D.C.

Que según lo establece el Artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, se debe iniciar procedimiento sancionatorio, el cual se puede adelantar de oficio, a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva.

Página 5 de 8

Secretaria Distrital de Ambiente Av. Caracas N° 54-38 PBX: 3778899 / Fax: 3778930 www.ambientebogota.gov.co Bogotá, D.C. Colombia



Que el artículo 19 ibídem, indica que en las actuaciones sancionatorias ambientales las notificaciones se surtirán en los términos del Código Contencioso Administrativo (ahora de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Que el artículo 20 ibídem, nos señala: "Que una vez Iniciado el procedimiento sancionatorio, cualquier persona podrá intervenir para aportar pruebas o auxiliar al funcionario competente cuando sea procedente en los términos de los artículos 69 Y 70 de la Ley 99 de 1993. Se contará con el apoyo de las autoridades de policía y de las entidades que ejerzan funciones de control y vigilancia ambiental..."

Que la misma ley en su canon 22 dispone. "La autoridad ambiental competente podrá realizar todo tipo de diligencias administrativas como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime necesarias y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios..."

Que en virtud de las anteriores consideraciones y en aplicación del Artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, se dispone en este acto administrativo el inicio del procedimiento sancionatorio ambiental, para verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción ambiental, en contra del señor LUIS MAURICIO FIGUEREDO MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.624.059, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado COMERCIAL DE ELECTRICOS Y LICUADORAS, identificado con matrícula mercantil 0776079, teniendo en cuenta que en el Concepto Técnico No. 08238 del 17 de septiembre de 2014, se evidenció publicidad exterior visual tipo aviso, ubicada en la Avenida Calle 72 No. 73 A-93, de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá, D.C., vulnerando presuntamente el Artículo 5 de la Resolución 931 de 2008, en concordancia con el Artículo 30 del Decreto 959 del 2000, debido que se halló instalada publicidad exterior visual en el Distrito Capital sin contar con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

### COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA

Que el Acuerdo 257 de 2006, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", ordenó en su Artículo 101, transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 establecen la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, determinan las funciones de sus dependencias y dictan otras disposiciones.

Secretaría Distrital de Ambiente Av. Caracas N° 54-38 PBX: 3778899 / Fax: 3778930 www.ambientebogota.gov.co Bogotá, D.C. Colombia





Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1° del Artículo 1° de la Resolución 1037 de 2016, el Secretario Distrital de Ambiente delega en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de "Expedir los actos administrativos de impulso relacionados con los procesos sancionatorios".

Que en mérito de lo expuesto,

### DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar procedimiento sancionatorio ambiental en contra del señor LUIS MAURICIO FIGUEREDO MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.624.059, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado COMERCIAL DE ELECTRICOS Y LICUADORAS, identificado con matrícula mercantil 0776079, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO.** - En orden a determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, se podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas que se estimen necesarias y pertinentes, en los términos del Artículo 22 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido del presente aúto al señor **LUIS MAURICIO FIGUEREDO MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.624.059, en la Avenida Calle 72 No. 73 A - 93, de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá, D.C., conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1333 de 2009.

PARÁGRAFO: En el momento de la notificación, el apoderado o quien haga sus veces, deberá allegar el documento idóneo que lo acredite como tal.

ARTÍCULO TERCERO: El expediente SDA-08-2014-4988, estará a disposición del interesado en la oficina de expedientes de esta Secretaría de conformidad con el Artículo 36 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el Artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Página 7 de 8

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE Dado en Bogotá a los 30 días del mes de mayo del 2017

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Expediente: SDA-08-2014-4988

Elaboró:

CONTRATO CPS: 20170408 DE FECHA EJECUCION: JENNY ROCIO CASTRO ACEVEDO C.C: 52021696 T P N/A 23/05/2017 Revisó: CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA C.C: 11189486 T.P: N/A 30/05/2017 Aprobó: Firmó: CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA C.C: 11189486 T.P: N/A 30/05/2017





SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Radicación #: 2017EE137309 Proc #: 2942691 Fecha: 23-07-2017 Tercero: COMERCIAL DE ELECTRICOS Y LICUADORAS Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTALCiase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá D.C

Señor:

**LUIS MAURICIO FIGUEREDO MEDINA** 

Avenida Calle 72 No. 73 A - 93, de la localidad de Engativá mauriciofigueredo36@hotmail.com Ciudad.-

Asunto: Notificación Auto No. 01190 de 2017

Cordial Saludo Señor:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 01190 del 30-05-2017 LUIS MAURICIO FIGUEREDO MEDINA identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 79624059-1 y domiciliado en la Avenida Calle 72 No. 73 A - 93, de la localidad de Engativá.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: PEV

Expediente: SDA-08-2014-4988

Proyectó: CATHERINE SEGURA SUAREZ

Página 1 de 1



the transfer appropriate throoms distingles

### Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	FIGUEREDO MEDINA LUIS MAURICIO	
Sigla		
Cámera de Comercio	BOGOTA	i de la companya de l La companya de la co
Número de Matrícula	0000776079	
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 79624059	

 Último Año Renovado
 2013

 Fecha Renovación
 20130515

 Fecha de Matrícula
 19970325

 Fecha de Cancelación
 20130515

 Estado de la matrícula
 CANCELADA

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL Trpo de Organización PERSONA NATURAL Catedoría de la Matrícula PERSONA NATURAL Total Activos 1000000.00 Unidad/Perdida Neta 0.00 0.00 Incresos Operacionales Empleados 0.00 Afrikado No

### Actividades Económicas

± 4752 - Comercio al por menor de artículos de ferreteria, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

### Información de Contacto

 Municipio Comercial
 BOGOTA, D.C. / BOGOTA

 Derección Comercial
 AC 72 NO. 73 A 93

 Teléfono Comercial
 4300915

 Municipie Fiscal
 BOGOTA, D.C. / BOGOTA

 Direction Fiscal
 AC 72 NO. 73 A 93

 Telefono Fiscal
 4300915

Correo Electrónico mauriciofigueredo36@hotmail.com

Vei Certificado de Existencia y Representación Legal

Ver Certificado de Matricula Mercantil Nota: Si la categoria de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal, Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Representantes Legales

Contactenos ¿Qué es el RUES? Cámaras de Comercio Cambiar Contraseña Cerrar Sesión cathesegura



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia



# ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO: 8412537

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

**EMPRESA:** ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS Nº 54-38 - PISO 2

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

PRECINTO:

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

Colherene Jagur

Colherine Jagua

FIRMA

DE LA RUTA CARGO/CÓDIGO

HORA DE ENTREGA:

FECHA DE ENTREGA:

FORMA DE PAGO:

**NUMERO CONTRATO:** 

SDA-174-2016-Secretaria Distrital

CREDITO

FECHA PREADMISIÓN:

14/09/2017 16:55:29

TOTAL ENVÍOS: 68 | PESO TOTAL (kg): 14

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

doge Rojeu

Transporte y Movilización 1 4 SEP 2017

Cartero Motorizado -

Sub total: \$355.900

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$355.900

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envios presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las caracteristicas del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES



# DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO: 8412537

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envio	Destinatario	Dirección	Ciudad	Pesa (gr)	Peso Facturado (gr)		Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de onvi	io Tasa de mane	Cobertura de orivio Tasa de manejo Costo de Manejo Valor	jo Valor	
RN825087883CO	AIDA AMPARO GUZMAN CASTAÑEDA	CL 187 NO. 19A-85	BOGOTA D.C.		500	- - - - -		0 <b>\$</b>		\$0,00 URBANA	Ô	%00'0	9	\$5.200
RN825087897CO	INVERSIONES PARA DESARROLLO TECNOLOGICO EMPRESARIAL LTDA	Avenida Caracas No. 33 - 33 Localidad de Teusaquillo	BOGOTA D.C.		200	200	:	:	1	\$0,00 URBANA	ō i	%00'0	og 5	\$5.200
RN825087906CO	JHON ALEXANDER RAMIREZ CARPINTERO	CR 74 A NO. 68 B - 90 LOCALIDAD DE ENGATIVA	BOGOTA D.C.		200	200	•	05		\$0,00 URBANA	<b>5</b>	%00.0	3 (	93.20
RN82508791DCO	TINTORERIA ASITEX	CR 63 No 18 A - 43 LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA	BOGOTA D.C.	·	200	500	0	ਲ :		\$0,00 URBANA	ē .	%00'0	3	79.50 10.50
RN825087923CO	ECOAL S.A.S	Carrera 35 No. 10 - 20	BOGOTA D.C.		200	200		<b>0</b>	:	\$0,00 URBANA	ö 	%00%	<b>.</b> <b>.</b>	\$5.200
RN825087937CO	ESPAR S.A	KM 1 VIA EL EDEN	BOGOTA D.C.	:	500	500				\$0,00 URBANA	<b>o</b>	%00'0	S,	\$5.200
RN825087945CO	ESPAR S A	Avenida Carrera 13 No. 150- BOGOTA D.C. 24, localidad de Usaquén	BOGOTA D.C.		200	500	0	<b>0\$</b>		\$0,00 URBANA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	%00'0	<b>S</b>	\$5.200
RN825087954CO	EL RANCHO DE JONAS S.A.S.	Calle. 9 D No. 42 123 Barrio Cambulos, Call - Valle	CALI		200		0	<b>S</b>		\$0,00 NACIONAL		%00°0		006.75
RN825087968CO	EL RANCHO DE JONAS S.A.S.	Calle 94 No. 13-11 de la Localidad de Chapinero	BOGOTAD.C.		200	200	0	0\$		\$0,00 URBANA		%00'0	S :	\$2 500 \$2 500
RNEZPOPTICO	NACESHIP CO. TANKE SALES	Avenida Calle 72 No. 73 A - 82, de te leccilded de	BOGOTA D.C.		900	500		. ₩		\$0,00 URBANA	Ö	%00'0	<b>3</b>	\$5.200
RN825087985CO	FIRST COPIER LTDA	CR 20 No 35 - 32	BOGOTA D.C.		200	200	٥	O\$		\$0.00 URBANA	Ö	%00'0	 <b>%</b>	\$2.200
RN825087999CO	JUAN JOSÉ CARDENAS BALLESTEROS	Carrers 58 No. 94 A - 29	BOGOTAD C.		500	200	Transport	Transporte y Movillzäülón	<b>S</b>	\$0,00 URBANA	Ö	%000'0		\$5.200
RN825088005CO	JUAN JOSÉ CÁRDENAS BALLESTEROS	Carrera 58 No 98 A - 29	BOGOTA D.C.	•	200	200			98	\$0,00 URBANA	<b>ò</b>	%00'0	8.	\$5.200
RN825088019CO	JUAN JOSÉ CÁRDENAS BALLESTEROS	Calle 97 No. 40-19	BOGOTAD.C.		200	200		ों जिल्हा		\$0,00 URBANA	ð . :	%00'0	g (	\$5.200
RN825088022CO	LUIS CARLOS BERLTRAN BOLAÑOS	Catle 44 F Sur No. 72 B- 93	BOGOTA D.C.		200	200	0		SO	\$0,00 URBANA		%00.0	3 5	207.00
RN825088036CD	GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A	A AV CALLE 26 No 69 D-91 PISO 7	BOGOTA D.C.		200	200	Calle	Callero Molostzago	0027	\$0,00 URBANA		%00'0	: 2 : 1	
RN825088040CO	NELSON DE JESUS RAMOS VILLALOBOS	AV CARACAS NO 55 - 07 Localidad de Teusaquillo (DISTRIBUIDORA NUEVA YORK)	BOGOTA D.C.		200	700		<b>9</b>		\$0,00 URBANA	5 · · ·	%.00°0	<b>3</b> 8	
RN825088053CO	ANA MERCEDES GUIO DIAZ	CL 172 A NO 22 Á - 47 LOCALIDAD DE USAQUEN	BOGOTAD.C.		200	200	•			\$0,00 URBANA		%00°0	3 5	007.00
RN825088067CO	INVERSIONES PACIFIC PARK S.A. EN LIQUIDACIÓN	AV CRA 45 CLL 108 A 20 OF 202	BOGOTA D.C.	V	200	500	:	9		SO OD URBANA		0,00%	2	\$5.200
RN825088075CO	HABITAT ARQUITECTURA E INNOVACIÓN HARI S.A	Avenida Carrera 45 No. 108 A - 20 Oficina 202	BOGOTA D.C.		200	500	• :	<b>당</b>		SU, DO UKBANA	5 c			000
RN825088084CO	FREDY RUIZ CARDONA	AVENIDA CARRERA 15 No. BOGOTA D.C. 73 - 68 LOCAL 2	BOGOTA D.C.	. 1	200	500				SO,00 URBANA	ें दे	800	2 6	200
RN825088098CO	TECNOLOGIA INDUSTRIAL COLOMBIANA, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 42 No. 16 - 86	BOGOTA D.C.		200	200				\$0,00 URBANA	õ	%00°0	2	, 00:54
RN825088107CO	ANDINOTEX S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 7 No. 74 - 21 PISO 6	BOGOTA D.C.		200	200	0	O <del>9</del>		50,00 URBANA	õ	%,00°0		

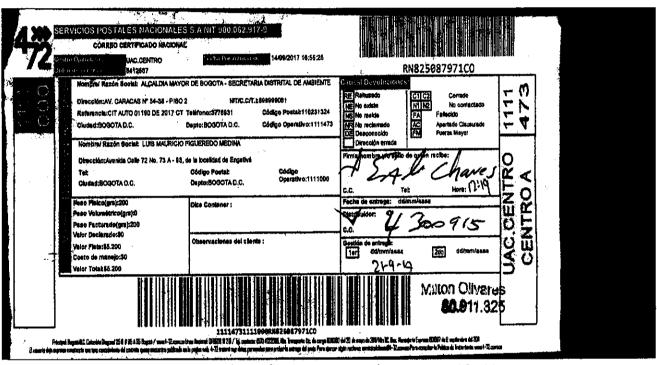


Certificación de entrega

## Servicios Postales Nacionales S.A. Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.



La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Linea Bogotá: (57-1) 472 2005 Linea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



### Trazabilidad Web

Ver certificado entrega

Nº Guia

Buscar

Para visualizar la guia de version 1 ; sigue las instrucciones de ayuda para habilitarlas

Find | Next



### Guía No. RN825087971CO

Fecha de Envio:

16/09/2017

00:23:01

Tipo de Servicio:

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad:

1

Peso:

200.00

Valor:

5200.00

Orden de servicio:

8412537

Datos del Remitente:

Nombre:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE

BOGOTA D.C. Ciudad:

Departamento BOGOTA D.C.

**AMBIENTE** 

Dirección:

AV. CARACAS Nº 54-38 - PISO 2

Teléfono: 3778931

Datos del Destinatario:

Nombre:

LUIS MAURICIO FIGUEREDO MEDINA

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Dirección:

Avenida Calle 72 No. 73 A - 93, de la localidad de Engativá

Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envio Ida/Regreso Asociado:

16/09/2017 12:23 AM UAC.CENTRO

16/09/2017 07:16 AM CTP.CENTRO A

19/09/2017 11:41 AM CTP.CENTRO A 21/09/2017 04:15 PM CTP.CENTRO A

21/09/2017 07:51 PM CTP.CENTRO A

Admitido

En proceso TRANSITO(DEV)

Entregado Digitalizado

http://svc1.sipost.co/trazawebsip2/default.aspx?Buscar=RN825087971CO



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3. Anexos: No. Radicación: 2017EE205361 Proc 3874621 Fecha: 2017-10-17 11:51 Tercero: 79624059-1 - COMERCIAL DE ELECTRICOS Y

Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

### Bogotá DC

Señor:

LUIS MAURICIO FIGUEREDO MEDINA

Dirección: Avenida Calle 72 No. 73 A - 93

Teléfono: 4300915

Correo: mauriciofigueredo36@hotmail.com

Cuidad.

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO Nº 1190 del 30 de Mayo de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2014-4988 Anexo: Lo enunciado

Revisó y aprobó: Saúl Jeffrey Rivas Avendaño Proyectó: CLAUDIA YAMILE TORRES TORRES





### **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

### LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2014-4988 se ha proferido el "AUTO No. 1190", dado en Bogotá, D.C, a los 30 dias del mes de Mayo de 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutiva dice: "POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL".

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar al señor: **LUIS MAURICIO FIGUEREDO MEDINA.** En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

2.3 OCT 2017

Fecha de notificación por aviso:

Dirección de Control Ambiental Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 9.0





# DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO:

8615397

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

						ı						
N' Envio	Destinatario	Dirección	Ciudad Peso (gr)		Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (9r)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envio Tasa de manejo. Costo de Manejo. Valo:	Tasa de manejo	Costo de Manejo V.	ě
RN843122989CO	JHON ALEXANDER RAMIREZ CARPINTERO	CR 74 A N° 68 B - 90	BOGOTA D.C.	200	200		9		\$0.00 URBANA	%00'0	0\$	\$5.20
RNB43122992CO	SANDRA MILENA GONZALEZ BONILLA	AV CARACAS Nº 57 - 10	BOGOTA D.C.	200	200		5	OS.	SO.00 URBANA	%00 o	0\$	\$5.20
RN843123009CO	SANDRA MILENA GONZALEZ BONILLA	AV CARACAS NO 56 - 10	BOGOTA D.C	200	200		s	SO	SD.00 URBANA	0.00%	05	\$5.20
RN843123012CO	LUIS CARLOS BELTRAN BOLAÑOS	Calle 44 F Sur No. 72 B- 93	BOGOTA D.C.	200	200		s,	08	SO,DO URBANA	0.00%	S.	\$5.20
RNB43123026CO	JUAN JOSE CARDENAS BALLESTEROS	Carrera 58 No 94 A - 29	BOGOTA D.C	200	200		08		SO.DC URBANA	9,000	0.5	\$5.20
RN843123030CO	JUAN JOSE CARDENAS BALLESTEROS	Carrera 58 No 98 A - 29	BOGOTA D.C.	200	200		08		SO,00 URBANA	0.00%	20	\$5.20
RN843123043CO	JUAN JOSE CARDENAS BALLESTEROS	Calle 97 No. 40.19	BOGOTA D.C.	200	200		•	80	SO DD URBANA	%00 <sup>°</sup> 0	98	\$\$ 20
RN843123057CO	JĘYMMY PATRICIĄ RIANO PĄĘZ	Calle 73 D Bis Sur No. 12 B - 01	BOGOTA D.G.	200	200		08		SO,DO URBANA	0,00%	95	\$5.20
RN843123065CO	AIDA AMPARO GUZMAN CASTAÑEDA	Cale187 N° 19 A.85	BOGOTA D.C.	500	200	0	os .		SO.00 URBANA	9600'0	8	\$5.20
RN843123074CO	SOCIEDAD GRUPO ANDINO MARIN VALENCIA CONSTRUCCIONES S.A	Calle 35 No. 17: 56 prso 13	BUCARAMANGA	200	200		05		SO,DO NACIONAL	%00.0	9	347.50
RN843123088CO	SOCIEDAD RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ESCOMBROS DE COLOMBIA S AS APESCOL S A S	Calle 79 No 55 B - 17	BOGOTA D.C.	500	200	Annual Co.	Transporte y Mavilización	B	SO.00 URBANA	0,00%	Q\$	\$5.20
RN843123091CO	EQUIPOS URREGO E.U	Calle 14 Sur Nº 10 - 44	BOGOTA D.C.	200	200	# T- 1-	,		\$0.00 URBANA	0.00%		\$5.20
RN843123105CO	EQUPOS URREGO E.U	CR 60 D BIS No 97-53	BOGOTA D.C	200	200	No France albama	ร็เกร เวดซ์ เ	. 0	\$0.00 URBANA	%00.0	9	\$5.20
RN843123114CO	MARIA ARBELY SALAZAR QUESADA	CL 63 G No 28 A 17	BOGOTA D.C.	200	200	prior 10 to August 1	s soften wordingsdan	1	\$0.00 URBANA	%00 <sup>°</sup> C	OS.	\$5.20
RN843123128CO	SOCIEDAD PROCESOS INDUSTRIALES COLORTEX LTDA	Carrera 40 C No 9-48 Sur	BOGOTA D.C.	200	200	-	\$		SD,00 URBANA	%00'0	9.5	85.20
RN843123131CO	MARIA ALEJANDRA JAIME BARRIOS	Calle 59 A Sur No. 13 F-38	BOGOTA D.C.	200	200		s	05	\$0.00 URBANA	%00.0	S	55.20
RNB43123145CO	SOCIEDAD AREPIPO SAS	CL 24 A No. 68 C 14 LC 29	BOGOTA D.C.	200	200		·	08	\$0.00 URBANA	00'00%	20	\$5.20
RN843123159CO	MISAEL GOMEZ MENDOZA	CR 77 K NO 59 39 SUR	BOGOTA D.C.	200	200		08		S0.00 URBANA	%00'0	8	85.20
RN843123162CO	OSCAR IVAN CAMELO BARRETO	Calle 52 A Sur No. 24 C - 20 BOGOTA D.C. BO 1 AP 303	BOGOTA D.C.	200	200			05	\$0.00 URBANA	0.00%	0\$	\$5.20
RN843123176CO	OSCAR IVAN CAMELO BARRETO	AV 1 DE MAYO N° 38 B - 17 BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	200	200		S,	05	\$0.00 URBANA	%00°C	98	\$5.20
RN843123180CO	FIRST COPIER LTDA	CR 20 No 35 - 32	BOGOTA D.C.	200	200		8	os	50.00 URBANA	9,00°C	9	\$5.20
RN84312319300	ERIKA SANDOVAL DURAN	CL 6 BIS A NO 90 A 80	BOGOTA D.C	200	200		ι <b>λ</b>	0.5	\$0.00 URBANA	%00'0	8	\$5.20
RN643123202CO	ERIKA SANDOVAL DURAN	Cale 72 No. 76 - 57	BOGOTA D.C.	200	200	_	<b>v</b>	8	SO.DO URBANA	0.00%	8	\$5.20
RN843123216CO	LUIS MAURICIO FIGUEREDO MEDINA	Avesida Calle 72 No. 73 A - 80GOTA D.C. 93	BOGOTA D.C.	200	200		0.5		SO DO URBANA	%00'0	93	\$5.20
RN843123220CO	JOSE RICAURTE DIAZ HERRERA	AVENIDA CARRERA 9 N° 115-06/30 OF 2102	вобота в с.	200	200			c c	SO.DO URBANK	%00'0	08	\$5.20



## ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO:

8615397

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999961

**EMPRESA:** ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS Nº 54-38 - PISO 2

**SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE** 

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 97 | PESO TOTAL (kg): 19

17/10/2017 17:30:07 FECHA PREADMISIÓN: SDA-CPS-20171303 de 2017-NUMERO CONTRATO:

CREDITO FORMA DE PAGO:

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

DATOS DE QUIEN RÉCIBE (TRANSPORTISTA)

yorge Ulagas greyen force

> COMPLETOS Y LEGIBLES NOMBRE Y APELLIDOS

CARGO/CÓDIGO

**DE LA RUTA** 

FIRMA

FECHA DE ENTREGA: HORA DE ENTREGA:

Transporte y Movilización

1, OCT 2017

Cartero Motorizado

OBSERVACIONES

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión. estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envicis presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión días características de servicio, estos serán RELLOUÍDABOS y la Orden de Servicio se entenderá acebdaa con la firma del impositor nicial, por to tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72 com co

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Descuento por servicio: \$0

Sub total: \$506.700

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

30000008615397

Valor Totał Imposición: \$506.700

R!	N
y	_

# DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO:

8615397

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

						o sinterest of the second	Valve Dentaration	Valor a recaudar	Cobertura de envio Tasa de manejo Costo de Manejo Valor	asa de manejo Cos	sto de Manejo Vak	<u>خ</u>
N' Envio	Destinatario	Oirección	Ciudad Peso	Pesa (gr)	reso racturado (gr)	(91)				,		
RN843123233CO	JOSE RICAURTE DIAZ HERRERA Carrera 15 No 61 - 62	. Carrera 15 No 61 – 62	BOGOTA D C	200	200	ğ	0	S	\$0.00 URBANA	%00°0	S.	<b>85</b> 200
RN843123247CO	LUZ MARINA WRVIESCAS GUIZA	Calle 5 C No 22 - 31	BOGOTADC	200	200	Ď.	Đ	a	50.00 URBANA	0.00%	<b>9</b>	\$5 200
RN843123255CO	STEPHANE PADILLA DIAZ	Calle 71 C No 29 A - 30	BOGOTA D.C.	200	200	9	0	o <b>s</b>	\$0.00 URBANA	5,000	<b>0\$</b>	\$5 200
RN843123264CO	CAROLINA PADILLA DIAZ	Calle 71 C No 29 A - 30	BOGOTA D.C.	200	200	9	0		\$0.00 URBANA	9,00%	S.	\$5 200
RN843123278C0	COMUNDAD ORDEN	Carrera 8 No 17- 44 Sur	BOGOTA D.C.	200	200	<u>p</u>	0	05	\$0.00 URBANA	%00'0	0	\$5.200
RN843123281CO	CONTUBAD ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN	Av Calle 13 N° 68 F · 25	BOGOTA D.C.	200	200	8		<b>S</b> .	\$0,00 URBANA	9400 Q	2	\$5 200
RN843123295CO	PROMA LTDA	CALLE 77 N° 8 - 31	BOGOTABC	200	R.	200	0		SO.00 URBANA	0.00%	OS.	\$5 200
RN843123304CO	CARLOS ALFONSO SAENZ	Carrera 76 No 72 A -03	BOGOTA D C	200	20	200		· <b>9</b>	SO.00 URBANA	9,000	03	\$5.200
RN843123318CO	CARLOS ALFONSO SAENZ	CARRERA 8 N° 11-05	BOGOTADC	200	×	200	0	05	SO.DO URBANA	9,00'0	8	\$5.200
RN843123321CO	FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIDI ROGOTA, PROTEI A	GL 67 N' 7-37 Piso 3	BOGQTA D C	20 <b>0</b>	⊼ <u>(</u>	200	0	Ç,	\$0.00 URBANA	%00'0	<b>9.</b>	\$5 200
RN843123335CO	LUIS SERVANDO AMADOR AVENDAÑO	Carrera 70B No 31 - 30 sur	BOGOTA D C	200	***	Mansporte y Mavillzación	avillzación		SO.00 URBANA	%00 D	<b>S</b> :	\$5 200
RN843123349CO	GLORIA STELLA MARTINEZ DE VARGAS	CALLE 119 con carrera 4 Este	BOGOTADC	200	- <b>~</b> ×ι.	200			\$0.00 URBANA	%00'0	<b>3</b>	<b>SS 200</b>
RN843123352CO	JAIME ENRIQUE LEAL MELO	Av Carrera 7 No 173 - 02	BOGOTA D.C.	200		17.00	17 OCT 2017	 83	\$0.00 URBANA	0.00%	S	<b>\$</b> 5 200
RN843123366CO	CONSTANZA LEONOR LEAL MELO	Av Carrera 7 No 173 - 02	BOGOTADC	200	či	500	0	s,	SO.00 URBANA	0.00%	09	<b>\$5</b> 200
RN843123370CO	LUISA FERNANDA LEAL MELO	Av. Carrera 7 No 173 - 02	BOGOTA D.C	200		200 Eaftere Motorizade	Motorizadi	- 03	\$0.00 URBANA	%00'0	20	\$5.200
RN843123383CO	EULISES EUGENIO MARTINEZ MORA	CALLE 21 N° 2-39	BOGOTA D C	200	Ē	200	0	<b>\$</b> 0	SO.00 URBANA	0.00%	04	\$5 200
RNB43123397CO	ENSAMBLÉS Y DEPORTES LTDA CALLE 71 CISUR N° 8 C-06 BOGOTA D.C. ENSADE.	A CALLE 71 C SUR Nº 8 C-06	BOGOTABC	200	2	200	0	0\$	SQ,00 URBANA	9,000	S	\$5 200
RN843123406CO	FERNEY GUZMAN LUNA	COLL3 13 No. 23 - 19	BOGOTA D.C.	200	2	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	9:00%	S.	\$5 200
RN843123410CO	EDIFICIO CHCALA PROPIEDAD HORIZONTAL	D AVENIDA CARRERA 15 No 85 - 23	BOGOTA D.C.	200	5	200	ū	<b>%</b>	\$0.00 URBANA	9.00%	<b>3</b>	\$5.200
RNB43123423CO	EDIFICIO CHICALA - PROPIEDAD HORIZONTAL	D AVENIDA CARRERA 15 No 85 : 29	BGG01A D.C	206	2	200	0	os Os	SO,00 URBANA	%:0D:0	\$0	\$5 200
RNB43123437CO	DISEÁOS Y MODA TOP LTOA	CARRERA 73 A No. 49 A -	ВОСОТАВС	200	7	200	0	\$0	SO OO URBANA	%00 0	08	\$5 200
RN843123445CO	INVERSIONES HARI SABANA SAS	IS AVENIDA CARRÉRA 45 No. 108 A 20 OFICINA 202	BOGOTADC	200	ч	200	Þ	ŞU	SO:00 URBANA	%00.0	es.	\$5 200
RN843123454CO	VD EL MUNDO A SUS PIES	CALLE 70 A No 8 - 01	BOGOTAC C	200	19	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	<b>6</b>	22 200
RN843123468CO	CCDENSA SIA ESP (representanty ICR 13 A No. 93 - 66 legal o guerrhaga sus veces)	CF CR13 A No 93 - 56	BOGOTADC	200	72	200	6	. 05	SG 00 URBANA	3,000	05	\$5 200
RN84312347100	CCOENSA 3 A ESPIneoresantantic CR 13 A No. 93 66 legich quentionals sus recess:	⊕ CR13 A No 92 66	80GOTAD S	200	14	202	a	So	SO SO URBANA	%DG 0	05	55 200





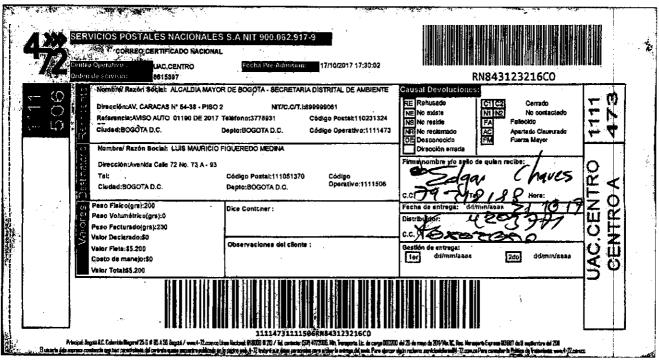
Certificación de entrega

### Servicios Postales Nacionales S.A.

### Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.



La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Linea Bogotá: (57-1) 472 2005 Linea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co





Ingresa un número de guía a rastrear Rastrear

## Rastrear Envío – RN843123216CO

**ENTREGA** 

**RECOLECTADO** 2017-10-18 **NOVEDAD** 

2017-10-20

Ver Comprobante de Entrega

Ver Vista Anterior

## Detalles del Envío 👡



CTF	P.CENTRO A	2017-10-21	BOGOTA D.C.	La prueba de entrega ha sido digitalizada.
		12:49		5100 Otylitanizada.
(D	NORTE	2017-10-21	BOGOTA D.C.    A	
ζυ.		12:14	50001710107	exitosamente!
rn.	NORTE	2017-10-21		en camino con tu envío y
CO.	NONTE	7:46:	00001A a.c.	entrega. Por favor estar atento.
(0	NORTE	2017-10-20	BUCUTY D.C	en camino con fu envio y BOGOTA D.C. esta en processo de entrega. Por favor estar atento.  El envio ha presentado BOGOTA D.C. novedad en la entrega,
CO.	NORTE	6:10:		fintentaremos de nuevo!
CD.	NORTE	2017-10-20	BOGOTA D.C.	Nuestro mensajero esta en camino con tu envio y esta en proceso de
	TO THE	9:14:	5500775.0	entrega. Por favor estar atento.
114	C.CENTRO	2017-10-18	BOGOTA D.C.	Su envio ha sido recíbido y ha iniciado el proceso
UA	C.CENTRO	12:22	bodola b.c.	de entrega.
***************************************	***************************************	***************************************		